



**RESOLUCION DIRECTORAL N° 002220-2021-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC [3780300 - 4]**

**VISTO**

El expediente con registro sisgado N° 3780300-0 el INFORME TECNICO N° 000043-2021-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC-DGI ,con Reg. Sisg. N° 3780300 - 3 y demás documentos que se adjuntan en 20 folios útiles;

**CONSIDERANDO:**

Que, con R.D. N°04040-2018-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC de fecha 21 de agosto del 2018, se RECONOCE como Directora de la Institución Educativa Privada "SAN MARTIN DE PORRES", ubicado en el Distrito de Reque, a la Hna GLICETH AZHUR LEDESMA CANGAHUALA, identificada con DNI 41821528 con título de profesora de educación secundaria, especialidad Ciencias Sociales, filosofía y religión, con inscripción y registro profesional N°117654-P-DDOO. y experiencia laboral docente.

Que, mediante documento con registro sisgado N° 3780300-0, mediante el cual se solicita el reconocimiento de nueva Directora en la I.E.P. "SAN MARTIN DE PORRES" de Reque, adjuntandose para tal fin el Oficio 07-2021.C.A.DICP.S.R, de fecha 14 de enero del 2021 suscritos por los comisionados Apostólicos Fray Christians Huatay Enriquez OP y hermana Irene Diaz Castro OP, en su calidad de Representantes de la Congregación Hermanas Dominicanas de la Inmaculada Concepción, Provincia Santa Rosa - Perú; solicitando en el marco de la R.M. N° 483-83-ED y el convenio complementario, el reconocimiento como nueva Directora de la I.E.P. "SAN MARTIN DE PORRES" a la Hermana **Janet Gómez Almestar**, identificada con D.N.I. N° 10042331, quién además cuenta con Título de Profesora de Educación Primaria, con Inscripción y Registro Profesional N°21457-P-DDOO.

Que, de la verificación efectuada a la información contenida en ESCALE (Estadística de la Calidad Educativa) del Ministerio de Educación, se ha determinado que la Institución Educativa Privada SAN MARTIN DE PORRES con Dirección en Prolongación Real del Distrito de Reque, Provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque, con Niveles/Modalidad de Inicial-Jardín, con Código Modular 1158724, primaria con Código Modular 0836759; y con Código de Local 280449, se encuentran en condición de activo.

Que, del estudio y análisis de la documentación presentada por la parte interesada, se concluye que es procedente atender el reconocimiento como nueva Directora de la I.E.P. "SAN MARTIN DE PORRES" a la Profesora propuesta; debiendo para tal efecto proceder a emitir el acto resolutorio de acuerdo a ley.

Que, la Ley N° 26549 Ley de Centros Educativos Privados, D.S. N° 009-2006-ED, faculta a los órganos descentralizados del Ministerio de Educación, el registro, ampliación de servicio, receso o reapertura, supervisión y control de los Centros Educativos de los diferentes niveles y modalidades, asumiendo el propietario establecer la línea axiológica dentro del respeto a los principios y valores establecidos en la Constitución, para ello estará consignado en su Reglamento Interno de la Institución Educativa y;

Estando a lo actuado por la Dirección de Gestión Institucional y con el Visto de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local Chiclayo y;

Que, en uso de las facultades conferidas por Ley N° 28044-Ley General de Educación y su Reglamento el D.S. N° 011-2012-ED, Ordenanza Regional N° 005-2018-GR.LAMB/CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional y la Gerencia Regional de Educación.

**SE RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER como nueva Directora de la Institución Educativa Privada SAN MARTIN DE PORRES, con Dirección en Prolongación Real del Distrito de Reque, Provincia de Chiclayo, Departamento



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE  
UGEL CHICLAYO  
DIRECCION - UGEL CHICLAYO

## RESOLUCION DIRECTORAL N° 002220-2021-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC [3780300 - 4]

de Lambayeque, con Niveles/Modalidad de Inicial-Jardín, con Código Modular 1158724, primaria con Código Modular 0836759; y con Código de Local 280449; a la Hermana **Janet Gómez Almestar**, identificada con D.N.I. N° 10042331, quién además cuenta con el Título de Profesora de Educación Primaria, con Inscripción y Registro Profesional N°21457-P-DDOO.

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR a la Hermana **Janet Gómez Almestar** Directora de la I.E.P. "SAN MARTIN DE PORRES" del Distrito de Reque, el contenido de la presente resolución; quién realizará las coordinaciones con el área de Estadística-UGEL-Chiclayo, a fin de actualizar los datos en el sistema

ARTICULO 3°.- DISPONER, que la Dirección de Gestión Pedagógica y Asesoría de la UGEL Chiclayo supervisen y garanticen el estricto cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente  
ANGEL AGUSTIN SALAZAR PISCOYA  
DIRECTOR DE UGEL CHICLAYO  
Fecha y hora de proceso: 07/04/2021 - 12:51:52

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>*

VoBo electrónico de:

- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL  
WILLIAM HENRY RIVADENEYRA SANDOVAL  
DIRECTOR DE GESTIÓN INSTITUCIONAL  
31-03-2021 / 11:30:38

- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA  
JOSE OSWALDO YESQUEN SIESQUEN  
JEFE DE OFICINA DE ASESORIA JURIDICA UGEL CHICLAYO  
31-03-2021 / 11:36:05